



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 235

Anuncio **5679/2019**

miércoles, 11 de diciembre de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 5679/2019

Aprobación de la lista definitiva de personas admitidas a la convocatoria de dos plazas de Agente de la Policía Local mediante sistema de movilidad

Resolución, RRHH 427/2019, de 2 de diciembre de 2019 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura, en propiedad, de dos plazas de Agentes de la Policía Local, incluidas en la oferta de empleo público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2019, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos.

Por resolución, RRHH 385/2019, de 8 de noviembre de 2019, de esta Alcaldía Presidencia, publicada el día 14 de noviembre de 2019 en el BOP de Badajoz, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura, en propiedad, de dos plazas de Agentes de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2019, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

Atendidas las subsanaciones de instancias y no habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de las personas aspirantes.

Procede asimismo, conforme se indica en la base quinta de la convocatoria, indicar la composición del Tribunal Calificador e indicar la fecha de su constitución.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 2 de diciembre de 2019 se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, una vez verificado el trámite de subsanación, que se reproduce a continuación:

Aspirantes admitidos

| N.º | Apellidos y nombre | DNI |
|-----|-----------------------------------|-----------|
| 1 | Carmona Gomiz, Fernando | ****0924E |
| 2 | Díaz Gordillo, Antonia María | ****9508A |
| 3 | Duelt Lavado, Juan Antonio | ****5844Z |
| 4 | Esteban Vera, Yolanda | ****2132W |
| 5 | García Pardo, Antonio José | 4478****Y |
| 6 | Marchante del Hoyo, José Fernando | ****4547Q |
| 7 | Parejo Hurtado, Pedro Manuel | 4477****M |
| 8 | Romero González, Antonio Manuel | ****2666K |
| 9 | Ruiz Martínez, Alberto | ****6551L |
| 10 | Torrice Lais, Juan Ignacio | 3477****Q |

Aspirantes excluidos

Ninguno

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta titular:
Doña Carmen Gordillo Alcalá.
- Presidenta suplente:
Doña Cristina Merino Cano.
- Secretaria titular:
Doña María Vanesa Suárez González.
- Secretaria suplente:
Doña María Jesús Lamonedá Díaz.

Vocales:

- Titular: Don Marcos Sánchez Rodríguez.
Suplente: Don José Cidoncha Domínguez.
- Titular: Don Antonio Ramírez López.
Suplente: Don José Luis Parra Simón.
- Titular: Don Juan Luis Sánchez López.
Suplente: Don Juan Argueta Hermoso.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución y la valoración del concurso de méritos el día 16 de diciembre de 2019 en el centro cívico, sito en calle Mérida, número 2 de esta Localidad.

Cuarto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don José María Ramírez Morán, en Almendralejo, a 4 de diciembre de 2019; de lo que, como Secretario, doy fe. Ante mí, Jesús Hernández Rojas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almendralejo, a 4 de diciembre de 2019.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop